



**Federación de Centros y Entidades  
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

## **NOTA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DE LA NACION**

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2009

Señor Ministro de  
Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación  
**D. JULIANA. DOMÍNGUEZ**  
Av. Paseo Colón 982  
**Presente**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de informarle sobre la grave situación que enfrentan los productores de trigo para comercializar la cosecha, a raíz de la ausencia de compradores (exportadores y molinos) ofreciendo condiciones a todos los operadores del mercado (acopiadores, cooperativas, corredores y productores) en forma abierta y habitual.

A pocos días de generalizarse la cosecha en la provincia de Buenos Aires, hoy somos testigos, con perplejidad, de un hecho absolutamente anormal como es el caso de no encontrar compradores para una magra cosecha de trigo que se repite por segundo año consecutivo, y que los mismos estén dispuestos a pagar el FAS teórico como fuera prometido por el gobierno y convenido con los exportadores y molineros.

Esta situación que genera evidentes perjuicios económicos a los productores y sectores de la cadena (acopiadores, cooperativas, proveedores de insumos, etc.), lamentablemente corona un ciclo de desconsideración, desaliento y discriminación en contra de nuestro trigo, caracterizado por las ineficientes e inequitativas intervenciones del gobierno. En efecto, a través de las retenciones y demás restricciones cuantitativas se ha logrado la menor siembra en más de 100 años con el agravante de haber transferido hacia empresas, países competidores y sectores no necesitados más del 60% de los miles de millones de dólares que les sacaron a los productores.

El final no pudo haber sido peor para quienes siguen apostando a la producción, pues no sólo los castigaron con las retenciones, sino que además el gobierno al celebrar convenios con los compradores finales aseguró que la exportación y la industria molinera no competirán por los trigos, y, consecuentemente, siempre habrá trigo suficiente para las necesidades anuales de la molienda.

También le garantizan a los exportadores que lograron un lugar en los cupos de exportación (ROES) que no tendrán que pujar con los molinos o con otros exportadores para comprar el trigo, con lo cual tienen asegurada la disponibilidad de la mercadería en cualquier momento del tiempo y seguramente a un precio inferior.

El convenio aludido supone que las autoridades pueden fijar, al mismo tiempo, tanto las cantidades que demandarán los compradores como los precios a los cuales se harán las transacciones en cada momento del año comercial. Esta pretensión ignora la lógica más elemental con que funcionan los mercados y produce las distorsiones que hoy estamos enfrentando: tenemos una escasa producción, pero en estos momentos la demanda no existe.

En efecto, según información confiable, ante la pérdida de estadísticas oficiales, los exportadores ya habrían comprado todo el trigo que les autorizaron a exportar, mientras que los molinos tienen existencias de materia prima para el corto plazo y problemas financieros por el atraso en el pago de las compensaciones.

Qué exportador va a comprar lo que no sabe si podrá exportar y quizás tenga, de acuerdo al convenio , que revender a los molinos. Por otro lado, no se puede esperar una gran demanda de los molinos, pues ellos comprarán de acuerdo con sus necesidades y posibilidades financiera y sin apuro, toda vez que tienen asegurado el abastecimiento de trigo.

Las restricciones cuantitativas a las exportaciones (autorización de ROES con límite para no competir con la industria), que se derivan del convenio comentado, han provocado la situación actual de ausencia de demanda en la cosecha. La raíz del problema está en el mecanismo de comercialización adoptado.

Además han permitido que se generen sobre rentas en beneficio de quienes logran un lugar en la exportación de trigo y harina y por lo tanto pueden comprar el trigo a un precio considerablemente inferior al de paridad internacional, aún descontando las retenciones.

También, en algunos casos, otorgaron las mejores condiciones a sus acopios integrados o productores clientes, con lo cual discriminan en contra de los otros operadores y logran posiciones de mayor privilegio estimulando la concentración.

Queda claro que las características y efectos del convenio entre el gobierno y los compradores finales, por su propia inconsistencia, han provocado el estado actual de insuficiencia de demanda en plena cosecha y también las distorsiones mencionadas de precios y entre operadores de la cadena, razón por la cual se impone introducir cambios urgentes en las condiciones bajo las cuales se desarrolla la comercialización de trigo.

Con el propósito de contribuir a la solución de los problemas planteados creemos necesario la adopción de las siguientes medidas:

1 – Sin perjuicio de sostener que debe eliminarse lisa y llanamente toda restricción cuantitativa a las exportaciones, a los fines de permitir que se exponga con toda intensidad de demanda por nuestros trigos, y ello incentive una mayor producción futura; como mínimo y en forma inmediata debe reducirse la garantía otorgada a los molinos de poder comprar el trigo con disponibilidad asegurada y sin competencia con la exportación, que hoy es de 6,5 millones de tons., llevándola a 3 millones de tons. que cubriría las necesidades para el pan.

Nótese que ello no significa que se vaya a exportar la diferencia, sino que los molinos deberán competir con la exportación para comprar el trigo y así lograr que el precio se acerque al FAS de paridad de exportación, que, a su vez, es el precio objetivo establecido por el propio gobierno para que reciban los productores, pero lo hizo a través de un mecanismo (convenio) inadecuado.

2 – Las exportaciones se declararán bajo el régimen de la ley 21453 imponiéndose, sólo a estos efectos, la declaración jurada adicional de haber comprado a precio hecho la mercadería cuya declaración automática se presenta.

3 – Es necesario fomentar mecanismos de financiamiento a los productores, acopiadores, cooperativas y molinos para la comercialización interna de trigo, a fin de lograr asistencia financiera ágil y competitiva internacionalmente. Existen importantes antecedentes en esta materia, lo fundamental es instrumentar las líneas en competencia con el financiamiento internacional que disponen las empresas exportadoras.

4 – Es necesario, también, que la ONCCA actualice los pagos de las compensaciones adeudadas a los molinos harineros y todavía a los productores por el viejo sistema de compensaciones que finalizó a principios de este año.

Las medidas apuntan a crear un marco competitivo entre los compradores finales para lograr el objetivo de acceder al precio FAS de paridad con el internacional y evitar el desaliento que producen la ausencia de demanda y precios. Por ello, es necesario contar con financiamiento interno que asegure igualdad de condiciones para la sana competencia, que existirá como ha sido histórica, entre molinos harineros y exportadores. Los mercados de futuro jugarán un papel importante al generar una estructura de precios en el tiempo de gran utilidad para tomar las mejores decisiones temporales de comercializar.

A la espera de una resolución favorable y quedando a su entera disposición para ampliar las consideraciones que crea de interés, saludo a Ud. con mi consideración distinguida.

*Cdor. Roberto Jorge Riva  
Presidente*